

el paralelo 36° 39' 30" Norte», debe decir: «La del meridiano 1° 1' Oeste con el paralelo 36° 43' Norte.»

En el punto 6.º, donde dice: «La del meridiano 1° 12' Oeste con el paralelo 36° 39' 30" Norte», debe decir: «La del meridiano 1° 12' Oeste con el paralelo 36° 43' Norte.»

En el bloque B-2, punto 2.º, donde dice: «La del meridiano 1° 1' Oeste con el paralelo 36° 39' 30" Norte», debe decir: «La del meridiano 1° 1' Oeste con el paralelo 36° 43' Norte.»

En el punto 4.º, donde dice: «La del meridiano 1° 12' Oeste con el paralelo 36° 43' Norte», debe decir: «La del meridiano 1° 12' Oeste con el paralelo 36° 39' 30" Norte.»

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica de doble circuito, a 30 KV., que arrancando del apoyo 12 de la línea Mondragón-Oñate termina en la estación transformadora «Altuna Hermanos», con un recorrido de 217 metros, en el término municipal de Oñate.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 7 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.604-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito a 30 KV., que arrancando del apoyo 25 de la línea Oyarzun-Ategorrieta, termina en la E. T. Vascáltez, S. A., con un recorrido de 1.275 metros, en el T. M. de San Sebastián.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 7 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.628-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando

autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la línea E. T. D., Orío-Pueblo Orío, termina en la E. T. «San Martín», con un recorrido de 1.008 metros en el T. M. de Orío.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 7 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—1.627-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto del siguiente expediente:

Expediente número: 26.776.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 15 KV., de doble circuito de 65 metros de longitud, con origen en el de igual clase existente entre las E. T. «Andrés Gos»-«Padre Sarmiento» con conductores tipo RB de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, de cobre, que entrará y saldrá en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 7 de la calle de Vista Alegre.

Estación transformadora «Vista Alegre-Local», tipo interior, en caseta, de 1.600 KVA., formada por dos transformadores de 800 KVA. cada uno, relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 %/398-230/230-133 voltios.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 5 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—365-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C.-1.988 a) y b). R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea 25 kV. Circunvalación Torá.

Características:

Origen de la línea: Último apoyo línea en proyecto Castell-fulit-Torá.

Final de la línea: E. T. número 696, «Torá I».

Término municipal a que afecta: Torá.

Tensión en kV.: 25

Estación transformadora: E. T. número 696, «Torá I».

Emplazamiento: Torá.

Tipo: Interior. Un transformador de 200 kVA., 25/0,38 kV.

Referencia: C.-1.988-b) R. L. T.

Finalidad: Derivación a E. T. número 2.010, «Terrazos».

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 8 línea a E. T. 696, «Torá I».

Final de la línea: Nueva E. T. número 2.010, «Terrazos».

Término municipal a que afecta: Torá.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Estación transformadora: E. T. número 2.010, «Terrazos».

Emplazamiento: Junto carretera Folque-Jorba, kilómetro 23,2, término municipal de Torá.